DIAN

INFORME PRELIMINAR

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO
PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° IMC-20-008-2024

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas como resultado de la invitación publicada del proceso de mínima cuantía IMC-20-008-2024, cuyo objeto es: "**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA.**"

En el proceso de la referencia se recibieron las siguientes ofertas:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA	DIRECCION/TELEFONO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	800130904-2	24/10/2024 7:18:44 PM	Avenida Norte N° 50 - 39 Tunja, Boyacá. Tel: 6087463069 Correo electrónico: info@megaproyectos.com.co	Valor total de la oferta registrado en SECOP II: $125.923.267,02 Valor total de la oferta registrado en el formato 6: $125.923.267,02
2	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S	900.467.577-7	24/10/2024 8:00:17 PM	AK 19 #39-31 Piso 2 Bogotá D.C. Tel: 3123891202 Correo electrónico: invercolingsas1@gmail.com	Valor total de la oferta registrado en SECOP II: $95.361.775,00 Valor total de la oferta registrado en el formato 6: $95.361.775,00
3	COELCI S.A.S	800092661-4	25/10/2024 8:35:19 AM	Transversal 4 este N° 64-00 la villita Tunja, Boyacá. Tel: 608 7421314 Correo electrónico: licitacionescoelci@gmail.com – coelci@hotmail.com	Valor total de la oferta registrado en SECOP II: $121.101.839,40 Valor total de la oferta registrado en el formato 6: $121.101.839,40
4	CONSTRUVIABLE S.A.S.	901739623-1	25/10/2024 8:45:31 AM	Diag 63 B N2-54 Tunja, Boyacá. Tel: 3125343871 Correo electrónico: Construviable@gmail.com	Valor total de la oferta registrado en SECOP II: $98.789.360,05 Valor total de la oferta registrado en el formato 6: $98.789.360,05

1. OFERTA DE MENOR PRECIO: INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar si la oferta de menor precio cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación:

1.1. Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA	DIRECCION/TELEFONO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
2	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S	900.467.577-7	24/10/2024 8:00:17 PM	AK 19 #39-31 Piso 2 Bogotá D.C. Tel: 3123891202 Correo electrónico: invercolingsas1@gmail.com	Valor total de la oferta registrado en SECOP II: $95.361.775,00 Valor total de la oferta registrado en el formato 6: $95.361.775,00

Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos		
Proponente	Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumplimiento
INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S NIT: 900.467.577-7	El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación publica	NO

DIAN

Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3. Se verifica en el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente que es PEQUEÑA EMPRESA con fecha de constitución el 30/09/2011 y con domicilio en Bogotá D.C. De acuerdo con lo anterior se evaluará conforme a lo solicitado en el numeral 1.2.1. ***1.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES*** El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (05) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, con las cuales acredite actividades de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de edificaciones de uso institucional y/o comercial , en condiciones iguales o similares a los del presente proceso contractual, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones para acreditar experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: •Nombre del contratante •Nombre del Contratista •Número del Contrato (si lo tiene) •Objeto y/o alcance del Contrato •Fecha de Suscripción y/o inicio (Día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) •Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) •Valor ejecutado del contrato	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS** El proponente aporta el FORMATO No. 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA debidamente diligenciado, y remite copia de soportes con las cuales se acredita la ejecución de los siguientes contratos: 1. Certificación de contrato ejecutado con el CENTRO COMERCIAL FIESTA SUBA P.H con un valor ejecutado de $ 204.507.712 fecha de inicio 02/02/2018, fecha de terminación 28/06/2018 con el siguiente objeto contractual: "Contrato de prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas existentes en el Centro Comercial Centro Suba P.H." Se trata de un contrato suscrito con un particular, en este caso en la observación N° 03 prevista en la pagina 9 del Anexo 3 se exige: "*Para efectos de acreditación de experiencia adquirida con particulares (experiencia con el sector privado), el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. También se podrá aportar copia de la(s) factura(s) de venta o facturas electrónicas (si está obligado a facturar) emitida(s) con ocasión del contrato o contratos cuya ejecución se acredita con particulares. Si no está obligado a facturar, se podrá allegar la certificación anteriormente descrita y el documento equivalente que se haya emitido en su momento*" **No cumple, dado que no se acredita lo descrito en la observación N° 03 para experiencia con particulares.** 2. Certificación de contrato ejecutado con OPTIMA TM SAS con un valor ejecutado de $1.021.129.539,00 fecha de inicio 18/06/2023, fecha de terminación 30/10/2023 con el siguiente objeto contractual: "Suministro de materiales y construcción de estructura en obra gris con un área aproximada 1.414m².". Se trata de un contrato suscrito con un particular, en este caso en la observación N° 03 prevista en la pagina 9 del Anexo 3 se exige: "*Para efectos de acreditación de experiencia adquirida con particulares (experiencia con el sector privado), el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. También se podrá aportar copia de la(s) factura(s) de venta o facturas electrónicas (si está obligado a facturar) emitida(s) con ocasión del contrato o contratos cuya ejecución se acredita con particulares. Si no está obligado a facturar, se podrá allegar la certificación anteriormente descrita y el documento equivalente que se haya emitido en su momento*" **No cumple, dado que no se acredita lo descrito en la observación N° 03 para experiencia con particulares.** **NO CUMPLE**
Verificación del requisito exigido en el numeral *"1.3.1. Aval de la propuesta por parte de un ingeniero Civil"* del anexo 3	El proponente presenta carta de presentación de la propuesta avalada por el ingeniero civil YIMMY FERNANDO MORENO RINCON identificado cédula N° 79.961.586 con matrícula profesional No. 25202-117086, allega copia de la CC y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-3101099 expedido el 24/10/2024 por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA. **CUMPLE**

Verificación del requisito exigido en el numeral "*1.3.2. Compromiso Personal Mínimo Requerido"* del anexo 3	El proponente presenta el FORMATO 10 – COMPROMISO ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO debidamente diligenciado y suscrito por el señor YIMMY FERNANDO MORENO RINCON en calidad de representante legal de INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S **CUMPLE**
Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II. En el formato adjunto declara que conoce las Especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA." establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. **CUMPLE**
RESULTADO	**NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

El Proponente **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S** identificado con NIT 900.467.577-7 NO CUMPLIÓ con el requisito habilitante de experiencia según lo previsto en el numeral 1.2 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

Sumado a lo anterior, ostenta la calidad de MiPyme, pero no cuenta con domicilio principal en Tunja, Boyacá, luego no cumple con lo establecido en el aviso publicado el 23/10/2024 en la sección de mensajes del SECOP II y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.2. Verificación Oferta Económica

- Se realiza verificación de la oferta económica observando que el proponente **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S** identificado con **NIT 900.467.577-7,** quien presentó la oferta de menor precio, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor, por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo.

- Se verificaron los precios unitarios ofertados en el Formato N° 06 y se observa que ninguno supera los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en el Anexo N° 02. Sin embargo, el valor corregido aritméticamente de la oferta no coincide con el valor diligenciado en SECOP II debido a lo que se señala a continuación.

- Se verificaron las operaciones aritméticas realizadas en el Formato N° 06 se evidencia un error en el ítem 2.01 VENTANA EN ALUMINIO FIJA CON VIDRIO TEMPLADO LAMINADO 4+4 mm dado que no se multiplicó la cantidad por el precio unitario, registrando el valor total de este ítem por a suma $ 450.000,00 siendo correcta la suma de $1.170.000 por tanto el valor corregido de la oferta es de **$ 96.283.014,75**

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO No. 3 y la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (G-MOAB-01) expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se

realizó un análisis de la oferta económica presentada por el proponente **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S** identificado con **NIT 900.467.577-7,** observándose que el valor corregido de la oferta es inferior en un 25,92% respecto al presupuesto oficial estimado en el Estudio del Sector que elaboró la Entidad Estatal en los estudios y documentos previos del presente proceso contractual.

En aplicación de lo establecido en la guía antes citada, *"Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[1]

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proponente **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S,** podrá explicar por escrito y en detalle su oferta, dado que se presume como artificialmente baja, para lo cual dispone del término previsto como traslado del informe de evaluación.

1.3. Observaciones:

- El proponente **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S** identificado con **NIT 900.467.577-7** quien presentó la oferta de menor precio, **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos habilitantes y requerimientos técnicos de la invitación.

  Adicionalmente no acredita su domicilio principal en Tunja, Boyacá, luego no cumple con lo establecido en el aviso publicado el 23/10/2024 en la sección de mensajes del SECOP II y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que como se indicó previamente el presente proceso fue limitado a la participación de MiPymes con domicilio en Tunja, Boyacá. Por lo cual no hay lugar a subsanación.

2. OFERTA SEGUNDO MENOR PRECIO: CONSTRUVIABLE S.A.S.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dado que el proponente con la oferta de menor precio no cumplió con la totalidad de requisitos de orden técnico y jurídico, se procede a verificar si la oferta con el segundo menor precio cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación:

2.1. verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA	DIRECCION/TELEFONO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
4	CONSTRUVIABLE S.A.S.	901739623-1 **901739623-1**	25/10/2024 8:45:31 AM	Diag 63 B N2-54 Tunja, Boyacá. Tel: 3125343871 Correo electrónico: Construviable@gmail.com	Valor total de la oferta registrado en SECOP II: $98.789.360,05 Valor total de la oferta registrado en el formato 6: $98.789.360,05

Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos		
Proponente	Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumplimiento
CONSTRUVIABLE S.A.S. NIT 901739623-1	El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación publica	NO

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01). Consultada el 01/09/2023 en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

DIAN

Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3. Se verifica en el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente que es MICRO EMPRESA con fecha de constitución el 10/07/2023 y con domicilio en Tunja, Boyacá. De acuerdo con lo anterior se evaluará conforme a lo solicitado en el numeral 1.2.1. ***1.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES*** El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (05) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, con las cuales acredite actividades de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de edificaciones de uso institucional y/o comercial , en condiciones iguales o similares a los del presente proceso contractual, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones para acreditar experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: •Nombre del contratante •Nombre del Contratista •Número del Contrato (si lo tiene) •Objeto y/o alcance del Contrato •Fecha de Suscripción y/o inicio (Día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) •Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) •Valor ejecutado del contrato	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS** El proponente aporta el FORMATO No. 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA debidamente diligenciado, y remite copia de soportes con las cuales se acredita la ejecución de los siguientes contratos: 1. Contrato N° 1463 de 2008 ejecutado por el CONSORCIO BVS INGENIERIA con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ con un valor ejecutado de $ 244.455.975,58 (Equivalente a 491.96 SMMLV para la fecha de terminación del contrato) fecha de inicio 09/02/2009, fecha de terminación 09/12/2009 con el siguiente objeto contractual: "CONSTRUCCION DE AULA MULTIFUNCIONAL PARA EL COLEGIO VERDE DE ALBARRACIN MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, DEPARTAMENTO DE BOYACA." Revisado el documento consorcial se observa que el dicho consorcio se encuentra integrado por WEIMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA con un 10% de participación, VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA con un 88% y GUSTAVO JOSÉ BORDA CUADROS con un 02%. En ninguno de los integrantes del consorcio se observa a la sociedad CONSTRUVIABLE S.A.S. Tampoco se observa algún soporte o documento con el cual se acredite que las personas que adquirieron la experiencia como integrantes del CONSORCIO BVS INGENIERIA son socios o constituyentes de CONSTRUVIABLE S.A.S por tanto no es posible dar aplicación a lo previsto en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 en el cual se establece que: *"Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."* **NO CUMPLE, dado que no se acredita el vínculo entre el proponente y los integrantes del CONSORCIO BVS INGENIERIA. Por tanto, el proponente debe subsanar su oferta remitiendo copia del documento de constitución de la CONSTRUVIABLE S.A.S registrado ante la cámara de comercio.** 2. Contrato 0341 de 2006 ejecutado por el CONSORCIO M&M INGENIERIA con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ con un valor ejecutado de $240.459.623 (Equivalente a 521.04 SMMLV para la fecha de terminación del contrato) fecha de inicio 09/02/2009, fecha de terminación 09/12/2009 con el siguiente objeto contractual: "CONSTRUCCION DE AULA MULTIFUNCIONAL PARA EL COLEGIO VERDE DE ALBARRACIN MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, DEPARTAMENTO DE BOYACA." Revisado el documento consorcial se observa que el dicho consorcio se encuentra integrado por VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA con un 99% y MANUEL GUILLERMO QUINTANA NARANJO con un 1%. En ninguno de los integrantes del consorcio se observa a la sociedad CONSTRUVIABLE S.A.S. Tampoco se observa algún soporte o documento con el cual se acredite que las personas que adquirieron la experiencia como integrantes del CONSORCIO M&M INGENIERIA son socios o constituyentes de CONSTRUVIABLE S.A.S por tanto no es posible dar aplicación a lo previsto en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 en el cual se establece que: *"Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."*

	NO CUMPLE, dado que no se acredita el vínculo entre el proponente y los integrantes del CONSORCIO M&M INGENIERIA. Por tanto, el proponente debe subsanar su oferta remitiendo copia del documento de constitución de la CONSTRUVIABLE S.A.S registrado ante la cámara de comercio. **NO CUMPLE** **Se requiere al proponente para que, a más tardar durante el término de traslado del presente informe de evaluación, es decir, a más tardar el 28/10/2024 6:00:00 PM a través de la sección de mensajes de SECOP II allegue los documentos anteriormente solicitados.**
Verificación del requisito exigido en el numeral *"1.3.1. Aval de la propuesta por parte de un ingeniero Civil"* del anexo 3	El proponente presenta carta de presentación de la propuesta avalada por el ingeniero civil JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ, identificado cédula N° 19375125, con matrícula profesional No. 25202-085581, allega copia de la TP y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-3083154 expedido el 16/10/2024 por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA. **CUMPLE**
Verificación del requisito exigido en el numeral *"1.3.2. Compromiso Personal Mínimo Requerido"* del anexo 3	El proponente presenta el FORMATO 10 – COMPROMISO ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO debidamente diligenciado y suscrito por la señora SANDRA PAOLA LOPEZ VEGA en calidad de representante legal de CONSTRUVIABLE SAS. **CUMPLE**
Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II. En el formato adjunto declara que conoce las Especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA"." establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. **CUMPLE**
RESULTADO	**NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

El Proponente **CONSTRUVIABLE S.A.S** identificado con NIT 901739623-1 **NO CUMPLIÓ** con el requisito habilitante de experiencia según lo previsto en el numeral 1.2 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

Por lo cual se requiere al proponente para que a más tardar durante el término de traslado del presente informe de evaluación, **es decir, a más tardar el 28/10/2024 6:00:00 PM** a través de la sección de mensajes del SECOP II allegue los documentos anteriormente solicitados para subsanar el requisito habilitante de experiencia.

2.2. Verificación Oferta Económica

- Se realiza verificación de la oferta económica observando que el proponente **CONSTRUVIABLE S.A.S** identificado con NIT 901739623-1, quien presentó la oferta con el segundo menor precio, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor, por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo.

- Se verificaron los precios unitarios ofertados en el Formato N° 06 y se observa que ninguno supera los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en el Anexo N° 02. Por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo.

- Se verificaron las operaciones aritméticas realizadas en el Formato N° 06 y no se evidencian errores aritméticos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO No. 3 y la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (G-MOAB-01) expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis de la oferta económica presentada por el proponente **CONSTRUVIABLE S.A.S** identificado con NIT 901739623-1**,** observándose que el valor de la oferta es inferior en un 24% respecto al presupuesto oficial estimado en el Estudio del Sector que elaboró la Entidad Estatal en los estudios y documentos previos del presente proceso contractual.

  En aplicación de lo establecido en la guía antes citada, *"Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[2]

  Por lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente **CONSTRUVIABLE S.A.S,** para que explique por escrito y en detalle su oferta, dado que se presume como artificialmente baja, para lo cual dispone del término previsto como traslado del informe de evaluación.

  La explicación debe ser completa para cada uno de los ítems, de manera que permita el análisis completo de la oferta, su sostenibilidad y cumplimiento durante la vigencia del contrato. Igualmente, el proponente debe verificar y confirmar si tuvo en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo N° 1** con respecto a las obras a realizar, impuestos y demás costos indirectos, de manera tal que confirme a la Entidad si los precios unitarios ofertados garantizan el cumplimiento del objeto contractual sin contratiempos. Se sugiere justificar el valor total calculado para cada ítem de acuerdo con la siguiente fórmula y si es del caso anexar el análisis de precios unitarios realizado para su oferta:

  Valor total de la Oferta = Costo del servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

  Si el proponente no justifica en debida forma su oferta o no suministra la información solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado su oferta será rechazada.

2.3. Observaciones:

- El proponente **CONSTRUVIABLE S.A.S** identificado con NIT 901739623-1 quien presentó la segunda oferta de menor precio, **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos habilitantes y requerimientos técnicos de la invitación.

- Adicionalmente debe aclarar su oferta económica dado que se presume como artificialmente baja.

[2] Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01). Consultada el 01/09/2023 en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

DIAN

3. OFERTA TERCER MENOR PRECIO: COELCI S.A.S

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dado que el proponente con la oferta del segundo menor precio no cumplió con la totalidad de requisitos de orden técnico y jurídico, se procede a verificar si la oferta con el tercer menor precio cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación:

3.1. verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA	DIRECCION/TELEFONO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
3	COELCI S.A.S	800092661-4	25/10/2024 8:35:19 AM	Transversal 4 este N° 64-00 la villita Tunja, Boyacá. Tel: 608 7421314 Correo electrónico: licitacionescoelci@gmail.com – coelci@hotmail.com	Valor total de la oferta registrado en SECOP II: $121.101.839,40 Valor total de la oferta registrado en el formato 6: $121.101.839,40

Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos		
Proponente	Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumplimiento
COELCI S.A.S NIT: 800092661-4	El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación publica	SI

Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3. Se verifica en el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente que es PEQUEÑA EMPRESA con fecha de constitución el 10/07/2023 y con domicilio en Tunja, Boyacá. De acuerdo con lo anterior se evaluará conforme a lo solicitado en el numeral 1.2.1. ***1.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES*** El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (05) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, con las cuales acredite actividades de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de edificaciones de uso institucional y/o comercial , en condiciones iguales o similares a los del presente proceso contractual, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones para acreditar experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: •Nombre del contratante •Nombre del Contratista •Número del Contrato (si lo tiene) •Objeto y/o alcance del Contrato	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS** El proponente aporta el FORMATO No. 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA debidamente diligenciado, y remite copia de soportes con las cuales se acredita la ejecución de los siguientes contratos: 1. Contrato N° 1201 de 2014 ejecutado por el CONSORCIO COEX con el MUNICIPIO DE TUNJA con un valor ejecutado de $341.383.470 (Equivalente a 529.81 SMMLV para la fecha de terminación del contrato) fecha de inicio 24/12/2014, fecha de terminación 16/11/2015 con el siguiente objeto contractual: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BLOQUE 2, DE LA SEDE MANZANARES, DE LA I.E SILVINO RODRÍGUEZ, TUNJA BOYACÁ.." Se verifica el contrato en SECOP I a través del link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-123974 Revisado el contrato 1201 del 28/11/2024 se observa que el CONSORCIO COEX se encuentra integrado por COELCI LTDA (hoy COELCI S.A.S) con un 40% de participación y REDEX LTDA con un 60%. Por lo anterior se tiene que con la participación en el contrato antes mencionado el proponente COELCI S.A.S acredita una experiencia equivalente a 211,92 SMMLV lo cual es superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **CUMPLE**

•Fecha de Suscripción y/o inicio (Día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) •Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) •Valor ejecutado del contrato	
Verificación del requisito exigido en el numeral *"1.3.1. Aval de la propuesta por parte de un ingeniero Civil"* del anexo 3	El proponente presenta carta de presentación de la propuesta avalada por el ingeniero civil JAIBER ARBEI MARTINEZ MONROY, identificado cédula N° 1.055.315.428, con matrícula profesional No. 041037-0658021 BYC, allega copia de la CC, de la TP y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-3052815 expedido el 04/10/2024 por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA. **CUMPLE**
Verificación del requisito exigido en el numeral *"1.3.2. Compromiso Personal Mínimo Requerido"* del anexo 3	El proponente presenta el FORMATO 10 – COMPROMISO ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO debidamente diligenciado y suscrito por la señora NELYDA LORENA QUINCHANEGUA PINEDA en calidad de representante legal de COELCI SAS. **CUMPLE**
Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II. En el formato adjunto declara que conoce las Especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA"." establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. **CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**

El Proponente **COELCI S.A.S** identificado con NIT 800092661-4 **CUMPLIÓ** con el requisito habilitante de experiencia y demás requisitos de orden técnico previstos en el ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

3.2. Verificación Oferta Económica

- Se realiza verificación de la oferta económica observando que el proponente **COELCI S.A.S** identificado con NIT 800092661-4**,** quien presentó la oferta con el tercer menor precio, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor, por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo.

- Se verificaron los precios unitarios ofertados en el Formato N° 06 y se observa que ninguno supera los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en el Anexo N° 02. Por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo.

- Se verificaron las operaciones aritméticas realizadas en el Formato N° 06 y no se evidencian errores aritméticos sustanciales. Al verificar las operaciones aritméticas se obtiene un valor corregido de $121.101.839,28 debido a una aproximación decimales en el ítem 1.04. Sin

embargo, se considera que no es una corrección significativa por tanto no se toma como una corrección aritmética.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO No. 3 y la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (G-MOAB-01) expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis de la oferta económica presentada por el proponente **COELCI S.A.S** identificado con NIT 800092661-4**,** observándose que el valor de la oferta es inferior en un 6,83% respecto al presupuesto oficial estimado en el Estudio del Sector que elaboró la Entidad Estatal en los estudios y documentos previos del presente proceso contractual.

  En aplicación de lo establecido en la guía antes citada, *"Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[3]

  Por lo expuesto, se considera que la oferta del proponente **COELCI S.A.S** no es una oferta artificialmente baja y no requiere sustentación de sus precios.

3.3. Observaciones:

- El proponente **COELCI S.A.S** identificado con NIT 800092661-4 quien presentó la tercera oferta de menor precio, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos habilitantes y requerimientos técnicos de la invitación.

NOTA: Se aclara que el presente informe es preliminar, podrá estar sujeto a variaciones en el informe definitivo, según las subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se presenten durante el término de traslado del informe de evaluación.

	FREDY RODRIGUEZ NARANJO Jefe División Administrativa y Financiera (A) Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Tunja
FECHA	25 de octubre de 2024

[3] Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01). Consultada el 01/09/2023 en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf